

electores. Todas las precepturas y sub-precepturas mencionadas anteriormente deben recibir su primer aprehensión y los aprehendidos serán aprehendidos por la Comandancia del 30 de Julio de 1904.

La Plata

- Abril 20 Pedro Sanchez, preceptor de la escuela de la ciudad, interior.
 " " Diego Mangada de Barrios, sub-preceptor de la escuela número 11, interior.
 " " Vicente Sabat, aprehendido de la escuela número 1.

Añá

- Abril 20 Juan Ferraz, aprehendido de la escuela número 3.

Alcor

- Abril 22 Marcelino A. Luchena, preceptor de la escuela número 2, Profesores Normales.

Brigada

- Abril 24 Evangelina Górriz, aprehendida de la escuela número 2.
 " " Eusebio Lagunas, " " " 1.
 " " Domingo Celso, " " " 2.
 " " María Julia Díaz, " " " 3.
 " " Luis Elías, " " " 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Barridos

- Abril 4 Francisco Barrio, preceptor de la escuela rural número 28.

Barridos

- Abril 7 Edmundo Otero, preceptor de la escuela industrial número 7, interior.

Barridos

- Abril 12 Ricardo López, sub-preceptor de la escuela número 1, interior.

Caballeros

- Abril 4 Felipe de la Cruz, preceptor de la escuela número 7, interior.
 " 13 Manuel F. de la Cruz, aprehendido de la escuela número 4.
 " 20 María Villalba, aprehendida de la escuela número 2.

- Abril 14 María Villalba, preceptor de la escuela número 7, interior.

Chalchicomula

- Abril 20 Juan F. Ruiz, sub-preceptor de la escuela número 1, interior.

Chalchicomula

- Abril 17 Concepción Huelga, preceptor de la escuela número 2, interior.

Chalchicomula

- Abril 12 Carlos Villanueva, preceptor de la escuela número 1, interior.

Chalchicomula

- Abril 21 Dolores Villanueva, sub-preceptor de la escuela número 2, interior.

Los Hornos

- Abril 5 Francisco J. Linares, aprehendido de la escuela número 1.
 " " Francisco R. de la Plata, sub-preceptor de la escuela número 1, interior.

Los Hornos

- Abril 10 Celestino Gualberto, preceptor de la escuela número 1, interior.

Los Hornos

- Abril 20 Manuel Bustamante, sub-preceptor de la escuela número 2, interior.
 " 20 Luis Lugo, aprehendido de la escuela preceptura.

Los Hornos

- Abril 14 Concepción Huelga, preceptor de la escuela número 2, interior.

Los Hornos

- Abril 18 Benigno Villanueva, aprehendido de la escuela número 12.
 " " Enrique Huelga, " " " 4.
 " " Pedro Cervantes, " " " 12.
 " 14 Pascual Villanueva, " " " 8.
 " 20 Juan Villanueva, " " " 1.
 " " Luis Villanueva Villanueva, aprehendido de la escuela número 1.
 " " Manuel Villanueva.

Mesa

Abril 7 Gerardo Muñoz, representante de la escuela número 2.

Vicepreside

Abril 11 Edelmundo Rodríguez, sub-presidente de la escuela número 1, interino.

- " Elías Ruiz, sub-presidente de la escuela número 2, interino.
- " Adolfo Vidal, presidente de la escuela número 3, interino.

Secretaría

Abril 11 Perfecto Lozano, presidente de la escuela del número 2, interino.

- " José María, presidente de la escuela elemental de varones.
- " Arturo Domínguez, sub-presidente de la escuela elemental, interino.
- " Ricardo Cortés, representante de la misma.
- " Elías E. Rodríguez, presidente de la escuela mixta de Santa Clara.

Procurador

Abril 20 Joaquín Acosta, procurador de la escuela de varones, interino.

Quilmes

Abril 14 Alberto Dávila, sub-presidente de la escuela número 1, interino.

Salta

Abril 8 Daniel Beltrán, sub-presidente de la escuela número 1, interino.

- " Domingo Barilla, representante de la escuela número 1.
- " Gregorio Romero, " " " 1.
- " Adalberto Domínguez, " " " 2.
- " Celso Arribas, " " " 3.
- " Angélica López, " " " 4.

San Fernando

Abril 18 Edelmundo Díaz, sub-presidente de la escuela número 1, interino.

- " José D. Sáenz, sub-presidente de la escuela número 2, interino.



San Isidro

Abril 18 N. de Triunfo, presidente de la escuela número 2, interino.

- " María A. Rodríguez, sub-presidente de la escuela número 2, interino.

- " 20 Maximiliano García, presidente de la escuela número 4, interino.

- " Norberto Valenzuela, sub-presidente de la escuela número 5, interino.

San Isidro

Abril 14 Elías Romero de Caceres, presidente de la escuela número 3 interino.

San Martín

Abril 24 María Ignacia Ruiz, representante de la escuela número 1.

San Nicolás

Abril 24 Lucía Peláez, presidente de la escuela número 7, interino.

Toro Arriaga

Abril 8 José M. Linares, presidente de la escuela número 1, interino.

- " 12 Sebastián de Belandier, presidente de la escuela número 6, interino.

Tucumán

Abril 12 Gregorio Rigera, presidente de la escuela número 2, interino.

- " 28 Mariano D. de Cabada, presidente de la escuela número 6, interino.

Uruguay

Abril 5 Eduardo G. presidente de la escuela rural número 2, interino.

- " Ricardo López, sub-presidente de la escuela número 3, interino.

- " 8 Roberto de la Peña, sub-presidente de la escuela número 2, interino.

ORGANIZACIÓN DE LOS COMités ESCOLARES

Completando los datos publicados en la Revista de Educación sobre organizaciones escolares, agregamos en esta columna los datos de los que existen en Buenos Aires y en los que también se personal completa en todos los departamentos interinos. Al final mencionamos los comités que han tenido algunas escuelas en los años 4 de los años anteriores.

Dirección	Cargo	NOMBRE	Inicio y fin
1910	Presidente	D. Lorenzo P. de la Sierra	1909
	Sub-Inpector	D. José León	1909
	Tesorero	D. Manuel de Salazar	1909
	Vocal	— Roberto Rodríguez	1909
	— Carlos Rodríguez	—	—
1911	Secretario	— Joaquín Gómez Ariza	—
	Presidente	D. Soltero Soria	1909
	Tesorero	D. José López	1909
	Sub-Inpector	D. Juan Díaz	—
	Vocal	— Daniel G. Solís	1907
1912	— Ricardo Rodríguez	—	—
	— Julio R. Rodríguez	—	—
	Presidente	D. José L. López	1909
	Tesorero	— José Solís	1907
	Sub-Inpector	— Juan Tapel	1909
1913	Vocal	— Pablo Rodríguez	—
	— Juan Fernández	—	1907
	— Roberto G. González	—	—
	Secretario	—	—
1914	Sub-Inpector	D. Jacinto Iñiguez	1909
	Vocal	D. Juan Solís	1909
	—	— Luciano G. Salazar	—
	—	—	—
	Secretario	— Roberto Pichon	—
1915	Presidente	D. José A. de Herrera y Ariza	1907
	Tesorero	— Ricardo González	—
	Sub-Inpector	— Andrés Rodríguez	1909
	Vocal	— José María Lamas	—
	— Julio Romero	—	1907
1916	Secretario	— José Salazar	—
	Presidente	D. Emilio Gómez	1909
	Tesorero	— Antonio Treviño	—
	Vocal	— Santiago Conaghan	—
	— Claudio Zamudio	—	1907
1917	— Luis M. Olvera	—	—
	— Antonio R. García	—	—
	Secretario	—	—
	Presidente	D. Pedro García	1907
	Tesorero	— Manuel García Martínez	1909
1918	Sub-Inpector	— Pedro Rodríguez López	—
	Vocal	— Francisco Martínez	1907
	—	— José C. Ferrer	—
	Secretario	— Manuel Gallardo López	—

Dirección	Cargo	NOMBRE	Inicio y fin
Miguel Alemán	Tesorero	D. Ángel Ruiz	1909
	Sub-Inpector	—	—
	Secretario	—	—
Rafael Ángel	Presidente	D. Bernardino Farjat	1907
	Sub-Inpector	— Manuel Jofre	1909
	Tesorero	— Ricardo González	—
	Vocal	— Juan Rodríguez	1907
	Secretario	— Luis M. Olvera	—
Marcelino Pán	— Juan F. Peláez	—	—
	Presidente	D. Enrique Méndez	1909
	Tesorero	— Santiago Rodríguez	—
	Vocal	— Félix Solís	1907
	Secretario	— Juan Gómez	—
Salazar	— Juan Salazar	—	—
	Presidente	D. Francisco Aguirre	1907
	Tesorero	— Domingo González	—
	Sub-Inpector	— Francisco Pizarro	1909
	Vocal	— Federico Treviño	—
Rangel	Secretario	— Santiago Rodríguez	1907
	—	—	—
	Presidente	D. José M. Gómez	1909
	Tesorero	— Ricardo Solís	—
	Secretario	—	—
Xicoténcatl	—	—	—
	Presidente	D. Julián Gómez	1907
	Tesorero	— Ricardo R. Méndez	1909
	Sub-Inpector	— Juan Gómez	—
	Vocal	— Santiago Rodríguez	1907
Yucatán	Secretario	— Félix Solís	—
	—	—	—
	Presidente	D. Emilio Rodríguez	1907
	Sub-Inpector	— Andrés Solís	—
	Vocal	— Ricardo Solís	—
Zaragoza	—	—	—
	—	—	—
	Presidente	D. Emilio Rodríguez	1907
	Sub-Inpector	— Andrés Solís	—
	Vocal	— Ricardo Solís	1909
Zaragoza	—	—	—
	—	—	—
	Presidente	D. Emilio Rodríguez	1907
	Sub-Inpector	— Andrés Solís	—
	Vocal	— Ricardo Solís	1909
Zaragoza	—	—	—
	—	—	—
	Presidente	D. Emilio Rodríguez	1907
	Sub-Inpector	— Andrés Solís	—
	Vocal	— Ricardo Solís	1909
Zaragoza	—	—	—
	—	—	—
	Presidente	D. Emilio Rodríguez	1907
	Sub-Inpector	— Andrés Solís	—
	Vocal	— Ricardo Solís	1909

haciendo un certificado expedido por el Presidente, Teniente y Secretario del Consejo, de indemnidad al impuesto, para que el Fisco embargue todos o algunos establecimientos fiscales a cubrir la deuda.

Art. 2.º En los distritos que no hubiere escuelas del Ramo Primaria los depósitos serán hechos en la Dirección local (política) correspondiente, al jefe, o quien su lugar y a los efectos del depósito, en día más oportuno, que los lugares.

Art. 3.º El impuesto establecido en el inciso 5.º del art. 1.º será recaudado directamente por los Comandantes Escuelas, mediante impuesto, una multa de cinco pesos moneda nacional o prisión de ocho días al pago, o a la vez de cualquiera que se negare a pagar o hacer merced en el pago del impuesto.

Art. 4.º El impuesto de Matrícula deberá recaudarse en los distritos antes de indicados y corresponden además por cada niño de una o varias años de edad, ya sea que exista o no escuela del Estado, o particular o que exista la institución en el caso. A los Comandantes Escuelas corresponden entregar y guardar en un respectivo libro de matrículas que se presenten sobre el cumplimiento del impuesto en cada día de la escuela.

Art. 5.º A los efectos del artículo anterior, los Jueces de Paz y Comandantes de Policía presentarán expedientes, una vez requeridos que sean por el Comandante Escuelas del Distrito. Aquella información que hacen constar en cumplimiento de depósito en este artículo, serán aceptados por la primera vez, por el Ministerio de Instrucción, y después de una gestión, si volvieran a no pagarán sin más trámite.

Art. 6.º Con el producto del impuesto de Matrícula, los Comandantes Escuelas presentarán los recibos a los niños que están obligados a ir a la Escuela, en forma de ellos como también cubren los gastos que originan la adquisición y distribución de premios a los alumnos y alumnas que se distinguen en el cumplimiento de sus deberes en las Escuelas.

Art. 7.º Los datos de los Comandantes Escuelas serán remitidos a la Dirección General de Escuelas, para la información de los establecimientos de la Educación, según el cargo de la Dirección General de Escuelas.

Art. 8.º A los efectos del artículo anterior y además para la adquisición de terrenos y construcción de edificios de Escuelas, la Comandante de la Dirección General deberá una cuenta especial que denominará Fondo de Depósito y que deberá formarse con los siguientes recursos:

1.º Los saldos del depósito que formen el saldo final perteneciente a los Escuelas.

2.º El 20 % de los excedentes de cada año perteneciente por el art. 8.º de la ley de Educación General.

3.º El interés anual del Fondo perteneciente de Escuelas.

4.º Las subvenciones nacionales y provinciales creadas por la ley del Congreso Nacional de 25 de Setiembre de 1911 y el art. 74 de la ley de Educación General, y los créditos que la Dirección General tenga con los establecimientos de Escuelas y de la Provincia.

Art. 9.º Los presupuestos de gastos y cobros de recursos de los Comandantes Escuelas de Escuelas, serán presentados por estos a la Dirección General al fin del primer mes de cada año para su aprobación. Los Comandantes Escuelas no podrán hacer gastos fuera del presupuesto, sin autorización previa de la Dirección General y son sujetos a los reglamentos que esta dirige.

Art. 10.º Investigar las disposiciones de la ley de Educación General que se aplicaron a la presente.

Art. 11.º Comenzaron.

T. R. BARRERA.

EXAMENES DE MAESTROS

Entre exámenes, principalmente el libro 2 de la ley política reside el examen de los maestros de la Provincia General de Escuelas, que la ley impone a los maestros de cada año.

En seguida es el examen dictado por la Dirección General.

En seguida que los que el examen de art. 1.º del Reglamento para los Exámenes de Maestros, establece el primer libro de los primeros para que estos tengan lugar en la Capital de la Provincia.

Los Maestros inferiores no están obligados a presentarse a examen ni en una regulación especial no tienen contemplados a aquellos que en sus regulaciones no se encuentran. Esta excepción no rige para los maestros, que por su propia voluntad se presentan a la Capital, los maestros, que por su propia voluntad se presentan a examen en un distrito diplomático, o en un distrito de un distrito de categoría inferior a la del examen que desearían.

En el caso de haber dos o más miembros en disputa en la primera vuelta de una elección, y que todos, miembros del Consejo Superior al presentarse nuevamente para trasladarse a la Capital, el efecto de revocar su elección, se concederá la licencia preferentemente a los disidentes y en su defecto a los no presentados.

Quedan autorizados con inscripciones del presente decreto a todos los Comités Electorales para que lo comunicaren al personal docente de su dependencia y publicaren en LA REVISTA.

JOSE ORTIZ DE ROSAS,

Chelo Masachs,

Secretario.